

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N°225-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente ADM 12460/22 iniciado por la Secretaría de Informática para la “**COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA BACKUP**”, destinado a los servicios y servidores principales en el Datacenter de La Punta, en el cual se autorizó -mediante Acuerdo N°100-STJSL-SC-2022- a llevar a cabo la Licitación Pública N°15/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de agosto de 2022.

Que, por Acuerdo N°120-STJSL-SC-2022, se adjudicó dicho proceso a la empresa TELEXTORAGE S.A.

Que habiéndose cumplido el Plazo de Entrega establecido en el Punto 14 del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares aprobado para el presente proceso, la mencionada Empresa solicita una prórroga en el mismo, por el término de 120 días corridos, contando este requerimiento con la conformidad de la Secretaría de Informática Judicial.

Que se tiene en cuenta el Informe de Compras obrante en actuación 21119653/22.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) AMPLIAR el plazo de entrega establecido en el Punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 100-STJSL-SC-2022, de la adjudicación dispuesta en el punto I) del Acuerdo N° 120-STJSL-SC-2022, por los motivos expuestos, por el término de 120 días corridos, contados a partir del 17 de diciembre de 2022, debiendo la Empresa durante este Plazo, informar el estado de la entrega pertinente cada 15 días.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE